



# Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

///responde al Expte. HCD-MCS-439/18.-

## ORDENANZA N° 7.082.-

**ARTÍCULO 1°:** Estímase el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Coronel Suárez  
----- para el Ejercicio 2019, en la suma de \$ 1.126.155.752,65 .- (Anexo I).-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Coronel  
-----Suárez, para el Ejercicio 2019 en la suma de \$ 1.126.155.752,65 .- (Anexo II) de  
acuerdo al siguiente detalle:

1000000000 – Sector Público Municipal No Financiero

1100000000 – Administración Municipal

1110000000 – Administración Central

1110100000 – Departamento Ejecutivo

1110101000 - Conducción Superior	\$ 17,699,793.07
1110102000 - Secretaría de Gobierno	\$ 83,478,583.25
1110103000 - Subsecretaría de Seguridad	\$ 32,595,302.54
1110104000 - Secretaría de Hacienda	\$ 51,989,568.79
1110105000 - Secretaría de Salud	\$ 439,103,303.49
1110106000 - Secretaría de Obras Públicas	\$ 90,420,422.55
1110107000 - Secretaría de Servicios Públicos	\$ 188,253,024.30
1110108000 - Dirección de Vialidad Rural	\$ 69,654,210.00
1110109000 - Juzgado de Faltas	\$ 4,262,978.91
1110110000 - Servicio de la deuda	\$ 15,607,224.44
1110111000 - Dirección de Cultura	\$ 13,572,413.33
1110115000 - Secretaría de Producción y Desarrollo	\$ 24,338,412.68
1110116000 - Subsecretaría de Desarrollo Social	\$ 65,352,615.83

Total Departamento Ejecutivo \$ 1,096,327,853.18

1110200000 – H.C.D. \$ 29,827,899.47

Total Administración Central \$ 1,126,155,752.65

1120000000 – Organismos Descentralizados

1130000000 – Instituciones de Seguridad Social

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez – Alsina 150 1° Piso  
Tel. 02926-429223/429242 – email secretaria@hcdcoronelsuarez.gob.ar





# Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

---

Total Administración Municipal \$ 1,126,155,752.65  
1200000000 - Empresas y Sociedades del Estado Municipal

Total Sector Publico Municipal No Financiero \$ 1,126,155,752.65

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo con carácter general y para todo tipo de gastos ----- durante el Ejercicio 2019, a realizar transferencias de créditos de aquellas partidas presupuestarias que arrojen economía, hacia partidas presupuestarias cuyos créditos resulten insuficientes, hasta la suma de \$ 1.000.000.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cúmplase y ----- oportunamente archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL SUÁREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

PABLO EDUARDO MARTÍNEZ  
Secretario  
H CONCEJO DELIBERANTE



JUAN JOSÉ ETCHEGARAY  
Presidente  
H CONCEJO DELIBERANTE

Coronel Suárez, 29 de enero de 2019.-

Visto la Ordenanza n° 7082 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Suárez, el día 24 de enero del corriente año, por la cual se sanciona el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ - EJERCICIO 2019, y -

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido en uso de sus atribuciones -

## DECRETA

ART.1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 7082/2019 sancionada por el - - - Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez el día 24 de enero de 2019, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2°: Comuníquese a quién corresponda, regístrese y cumplido archívese.-

DECRETO N° 264

Ing. P.A. JUAN FIDELLE  
Sec. de Producción y Desarrollo  
Municipalidad de Coronel Suárez



ROBERTO C. PALACIO  
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana L. Tordini  
Sub Directora de Despacho - Int.